

#### Dirección De Contratos y Licitaciones

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA LLAMA A LICITACION PÚBLICA, "EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2020"

Huépil 23 de junio del 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1601 /2021/

## VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 21.01.2020 (Decreto 821).

### **CONSIDERANDO**

- La Necesidad de adquirir equipamiento para programa Habitabilidad Convocatoria 2020
- Las Bases Administrativas, Anexos y antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los productos especificados en el punto anterior.
- Que dé conformidad con lo indicado en el punto 10 de las Bases Administrativas de la licitación (Evaluación y Adjudicación) referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por mínimo 3 funcionarios públicos.

## **DECRETO**

- APRUÉBESE las Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a Licitación Pública ID 1161266-2-L121, " Equipamiento Programa Habitabilidad Convenio 2020".
- 2. DESIGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1161266-2-L121, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
  - Secretario Municipal
  - Directora de Control
  - Director de Administración y Finanzas
  - > Director Desarrollo Comunitario.
- 3. Publíquese en el sistema de información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

4. Impútese el gasto ocasionado al Ítem Fondos Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

# Distribución:

TOAD DE

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/vvv



